

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

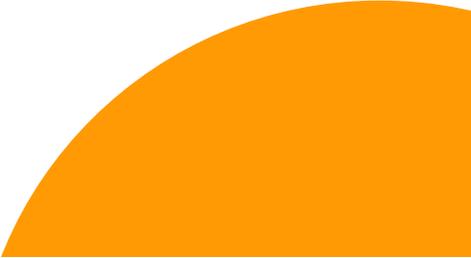
**MA-GGE-CASV-001**



# CONTENIDO

- 1** *INTRODUCCIÓN*
  - 2** *OBJETIVO*
  - 3** *ALCANCE*
  - 4** *MARCO LEGAL*
  - 5** *DEFINICIONES*
  - 6** *ORIGEN Y NATURALEZA  
INSTITUCIONAL*
  - 7** *DIRECCIONAMIENTO  
ESTRATÉGICO*
  - 8** *PRINCIPIOS Y  
VALORES*
- 

# CONTENIDO

- 9** *GRUPO DE INTERÉS*
  - 10** *POLÍTICAS, PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DE BUEN GOBIERNO*
  - 11** *CONFLICTO DE INTERESES*
  - 12** *ESTRUCTURA DE BUEN GOBIERNO*
  - 13** *ÓRGANOS DE CONTROL*
  - 14** *CANALES DE COMUNICACIÓN, MANEJO, CONFIDENCIALIDAD, REVELACIÓN Y TRANSPARENCIA*
  - 15** *SARLAFT*
- 

# 1

# INTRODUCCIÓN

El sector salud es uno de los más importantes de la economía colombiana, representando alrededor del 10% del PIB. Las IPS, como prestadores de servicios de salud, juegan un papel fundamental en la prestación de estos servicios a la población.

En los últimos años, el sector salud ha sido objeto de una serie de reformas con el objetivo de mejorar su eficiencia, transparencia y equidad. En este contexto, la implementación de un código de buen gobierno en las IPS se ha convertido en una herramienta importante para promover estos objetivos.

Un código de buen gobierno es un conjunto de principios y valores que guíen la actuación de la IPS, con el fin de promover la transparencia, la eficiencia, la responsabilidad y la equidad en su gestión.

La implementación de este conlleva una serie de beneficios, entre los que se encuentran:

- Mejora de la transparencia
- incremento de la eficiencia
- Fortalecimiento de la responsabilidad
- Promoción de la equidad

# 2

## OBJETIVO

Establecer un conjunto de principios y valores que guíen la actuación de la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.AS.**, con el fin de promover la transparencia, la eficiencia, la responsabilidad y la equidad en su gestión.

# 3

## ALCANCE

Este documento comprende a todos los colaboradores de la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.AS.**, bajo cualquier modalidad de vinculación laboral y para los contratistas a través de los cuales la institución desarrolla sus actividades y/o prestan sus servicios, de tal forma que se garantice el cumplimiento de lo planificado en este código.

# 4

## MARCO LEGAL

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, es una institución que se rige por la ley 100 de 1993 y todos los decretos reglamentarios y resoluciones expedidas por el gobierno nacional por intermedio del Ministerio de Salud y protección Social. Para ello, se tienen en cuenta las siguientes normas:

- **Ley 1122 del 2007:** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 682 de 2018:** Por el cual se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para la autorización de funcionamiento, habilitación y permanencia de las entidades responsables del aseguramiento en salud
- **Circular Externa 20211700000004-5 del 2021:** Por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos.

# 5

## DEFINICIONES

- **Auditoría interna:** Proceso sistemático, independiente y objetivo, realizado por una persona o equipo de auditores internos para proporcionar a la dirección, una evaluación o aseguramiento sobre el desempeño de los procesos de gestión con el fin de ayudar a la organización a cumplir sus objetivos.
- **Código de buen gobierno:** Conjunto de principios y valores que rigen el funcionamiento de una organización, con el objetivo de promover la transparencia, la responsabilidad y la equidad en sus relaciones con los distintos grupos de interés.
- **Código de ética:** Conjunto de principios y valores que rigen el comportamiento de los miembros de una organización, con el objetivo de promover la integridad, la honestidad y la responsabilidad en sus actuaciones.
- **Conflicto de interés:** Situación en la que un individuo o entidad puede tener un interés personal que entra en conflicto con sus deberes profesionales o de otro tipo.

# 5

## DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** Persona o entidad que tiene un interés legítimo en la actividad de una organización. Los grupos de interés pueden incluir a los clientes, proveedores, empleados, accionistas, la comunidad y el medio ambiente.
- **Máximo órgano social:** Órgano de gobierno de una sociedad mercantil, cuyas competencias están establecidas en la ley y en los estatutos de la sociedad. El máximo órgano social puede ser la junta general de accionistas, el consejo de administración o el comité ejecutivo.
- **Políticas:** Documentos que establecen los lineamientos y directrices que deben seguirse en la organización para alcanzar sus objetivos. Las políticas pueden ser de carácter general o específico, y pueden referirse a cualquier área de la organización.
- **Principios:** Conjunto de creencias o ideas fundamentales que sirven de base a una organización o a una persona. Los principios pueden ser de carácter moral, ético o filosófico.

# 5

## DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** Persona o entidad que tiene un interés legítimo en la actividad de una organización. Los grupos de interés pueden incluir a los clientes, proveedores, empleados, accionistas, la comunidad y el medio ambiente.
- **Máximo órgano social:** Órgano de gobierno de una sociedad mercantil, cuyas competencias están establecidas en la ley y en los estatutos de la sociedad. El máximo órgano social puede ser la junta general de accionistas, el consejo de administración o el comité ejecutivo.
- **Políticas:** Documentos que establecen los lineamientos y directrices que deben seguirse en la organización para alcanzar sus objetivos. Las políticas pueden ser de carácter general o específico, y pueden referirse a cualquier área de la organización.
- **Principios:** Conjunto de creencias o ideas fundamentales que sirven de base a una organización o a una persona. Los principios pueden ser de carácter moral, ético o filosófico.



# 5

## DEFINICIONES

- **Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad:** Conjunto de requisitos y procedimientos que deben cumplir las organizaciones para asegurar la calidad de sus productos o servicios. El Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Colombia está regulado por la Ley 1751 de 2015.
- **Valores:** Conjunto de cualidades o características que se consideran positivas en una persona o en una organización. Los valores pueden ser de carácter personal, profesional o empresarial.



# 6

## ORIGEN Y NATURALEZA INSTITUCIONAL

**CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.AS.**, es una entidad privada, constituida legalmente por Escritura Pública No. 779 del 05 de junio de 1995, de la Notaria 6a de la ciudad de Barranquilla con sede localizada en la Carrera 49C No. 86-46. Inicio sus servicios como unidad médica quirúrgica en el área de cirugía oral y maxilofacial.



6

# ORIGEN Y NATURALEZA INSTITUCIONAL

En el mismo año, inicia también el Centro de Radiología Oral y Maxilofacial, servicio que completaba su actividad principal. En este centro se instalan equipos de alta tecnología y eficiencia, como es el PANOREX, se presta también el servicio de fotografía, modelos, estudios pre quirúrgicos y todo el portafolio de servicios anexos al objetivo de atención principal, se constituye así en el único centro de la ciudad especializado en el área de traumatología, urgencias y reconstrucción maxilofacial.

En el año siguiente y como consecuencia de la atención de urgencias que se venía prestando surge la necesidad de iniciar el primer cambio en su infraestructura, y poder así satisfacer los requerimientos, necesidades y solicitudes que se venían presentando, es así como nace el servicio de urgencias en ortopedia y traumatología, tanto en consulta externa como en hospitalización y cirugía de corta estancia.

La confianza depositada en nosotros por nuestros usuarios y el apoyo de las diferentes compañías de salud durante estos años, nos permiten nuevamente ampliar nuestros servicios, con el nuevo programa de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular, convirtiéndonos así en un centro de alta complejidad, que en conjunto con nuestro staff de especialistas podemos garantizar una atención oportuna, eficiente, con nuestra acostumbrada calidez humana.



# 7

# DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

## 7.1. MISIÓN

Nuestra misión es la satisfacción y atención eficiente de nuestros pacientes a través de la prestación de un servicio médico con calidad y seriedad científica, respaldado por nuestro cuadro de profesionales, que en armonía con una atención segura, cálida, unipersonal y agradable logra la meta final hacia donde van dirigidos nuestros objetivos.

## 7.2. VISIÓN

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.AS.**, en 5 años busca ser reconocida a nivel Local, Regional y Nacional, como la entidad de salud que marque la diferencia en la prestación de sus servicios alcanzando los más altos estándares de calidad y contribuyendo a la formación de nuevos profesionales de la salud.

## 7.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Garantizar la oportunidad en la prestación del servicio.
- Cumplir la política de seguridad del paciente.
- Brindar un trato amable y personalizado a todos nuestros pacientes.
- Mejorar continuamente la eficiencia de nuestros procesos.
- Garantizar la satisfacción en nuestros servicios.

## 7.4. MODELO DE ATENCIÓN

En la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.AS.**, estamos comprometidos con la atención eficiente y segura de nuestros pacientes, brindando un trato amable y personalizado, trabajando continuamente en la mejora de nuestros procesos para garantizar la satisfacción en nuestros servicios.



# PRINCIPIOS Y VALORES

## 8.1. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- **Transparencia:** La clínica debe garantizar la transparencia en su gestión, informando a sus grupos de interés sobre sus actividades, decisiones y resultados.
- **Eficiencia:** La clínica debe gestionar sus recursos de manera eficiente, evitando el desperdicio y la corrupción.
- **Responsabilidad:** La clínica debe ser responsable de sus acciones y decisiones, respondiendo ante sus grupos de interés por sus resultados.
- **Equidad:** La clínica debe actuar de manera equitativa con sus grupos de interés, respetando sus derechos y necesidades.



# 8

# PRINCIPIOS Y VALORES

## 8.2. PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Las prácticas de gobierno corporativo están enmarcadas en los principios:

- **Ética:** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.
- **Calidad:** Es la satisfacción y superación de las necesidades y expectativas de nuestros pacientes y su familia a través de la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación de los servicios de salud.
- **Efectividad:** Maximizar los recursos financieros, tecnológicos, físicos y ambientales para satisfacer las necesidades de los pacientes, su familia y partes interesadas en forma adecuada, oportuna y suficiente.
- **Humanización:** Es entendida como la concientización y sensibilización con respecto a la atención de los pacientes, que debe realizarse en el contexto de la ética y los valores, de este modo se pretende atender al paciente y suplir sus necesidades a nivel físico, emocional, intelectual y social.



# PRINCIPIOS Y VALORES

## 8.3. VALORES

- **Respeto:** Ofrecemos respeto a la dignidad, a la cultura y a los problemas de salud que aquejan a nuestros pacientes con total dedicación y humanidad.
- **Seguridad:** Trabajamos permanentemente en identificar riesgos garantizando en cada proceso asistencial.
- **Responsabilidad:** Llevamos a cabo todas nuestras funciones con compromiso, prudencia y pertenencia alcanzando así los mejores resultados.
- **Honestidad:** Brindamos transparencia en nuestros principios de ética, equidad y calidad expresando armonía en nuestras funciones. En lo que pensamos, decimos y actuamos.
- **Liderazgo:** Nos mantenemos en la vanguardia encaminados en cumplir nuestra misión siendo líderes en la prestación de servicios.

9

# GRUPOS DE INTERES

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, considera como grupos de interés a las personas, entidades o grupos con los que tiene contacto y con los que establece una relación de mutuo beneficio. La clínica es consciente de la importancia de la interacción con sus públicos de interés, ya que esto contribuye a su reputación y responsabilidad social. Los principales grupos de interés de la clínica son los siguientes:

## 9.1. COLABORADORES

Hace referencia a todo el personal interno de la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, que tiene la responsabilidad desde sus puestos de trabajo en cumplir una labor de apoyo asistencial y/o administrativo, logrando la misión de la institución.

Con el propósito de facilitar la interacción con los colaboradores la institución adopta la normatividad vigente en la cual se dictan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en las relaciones de trabajo; igualmente a través del Comité de Convivencia Laboral o la instancia que haga sus veces se aplica la norma y se vela por un ambiente laboral en armonía que posibilite cumplir con los objetivos institucionales.

9

# GRUPOS DE INTERES

## 9.2. PACIENTE Y SU FAMILIA

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, se compromete a brindar una atención integral al paciente, con un enfoque centrado en la persona. Para ello, cuenta con un equipo de profesionales que trabajan en equipo para ofrecer un servicio cálido y amable. Además, la clínica cuenta el departamento de Sistema de Atención e Información al usuario (SIAU), el cual se encarga de coordinar y supervisar el grado de satisfacción, así como de gestionar las quejas y sugerencias de los pacientes.

## 9.3. PROVEEDORES

Son quienes prestan un servicio a la clínica o de quienes se reciben bienes, información e insumos. Constituyen con sus productos, imagen y experiencia, un soporte fundamental. La clínica orienta todo su esfuerzo y capacidad a satisfacer las expectativas de salud de sus clientes, es por ello que cultiva relaciones equitativas que garantizan seriedad y seguridad en el cumplimiento de obligaciones recíprocas.



# GRUPOS DE INTERES

## 9.3. PROVEEDORES

Para la contratación y selección de proveedores se ha implementado el protocolo de evaluación, selección y reevaluación de proveedores en donde se enmarcan los principios definidos en las normas y leyes vigentes para la contratación la cual se realiza en un ámbito de libre competencia, con criterios de eficiencia y eficacia, orientada por los principios de buena fe, calidad, igualdad, transparencia, economía, equidad, responsabilidad, imparcialidad, celeridad y autonomía de la voluntad

## 9.4. ENTIDADES ASEGURADORAS

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, se compromete a mantener relaciones éticas y transparentes con las entidades aseguradoras del sector salud. Esta relación es fundamental para ofrecer la mejor experiencia en salud a los pacientes.

## 9.5. COMUNIDAD

La clínica está sumamente comprometida con su entorno y su comunidad, y está dispuesto a trabajar en la conservación de esta.

9

## GRUPOS DE INTERES

### 9.6. ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, mantiene relaciones armónicas con los organismos de control y evaluación del Estado. Para ello, suministra toda la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz. Además, se compromete a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estas entidades recomienden, revisando de manera periódica sus procesos para realizar las labores correctivas a que hubiere lugar.

10

## POLÍTICAS, PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 10.1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

En **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, se tienen las políticas definidas y adoptadas que señalan las directrices y marco de actuación para el cumplimiento idóneo, ético, eficiente, eficaz y efectivo de nuestra institución. Estas políticas están desplegadas en la organización y son herramienta de primer orden para la gestión y prestación de servicios de salud que la clínica realiza.



10

# POLÍTICAS, PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

## 10.1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

En este propósito, **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, tiene formuladas las siguientes políticas:

- **Política de Calidad:** En la **CLÍNICA ALTO DE SAN VICENTE S.A.S.**, estamos comprometidos con la atención eficiente y segura de nuestros pacientes, brindando un trato amable y personalizado, trabajando continuamente en la mejora de nuestros procesos para garantizar la satisfacción en nuestros servicios.
- **Política de Seguridad del Paciente:** La **CLÍNICA ALTO DE SAN VICENTE S.A.S.**, se compromete a brindar y mantener un entorno seguro para los pacientes y su familia. Promoviendo una cultura de seguridad a través de acciones de identificación prevención y gestión de riesgos relacionados con los procesos de atención.
- **Política de Humanización:** La **CLÍNICA ALTO DE SAN VICENTE S.A.S.**, tiene como política de humanización promover y brindar un entorno de salud humanizado, en donde la cultura de servicio haga parte de nuestra esencia institucional y de cada una de las personas que la integran. Este programa tiene como guía la misión y visión institucional, siendo prioridad la atención segura de los usuarios, evitando la ocurrencia de eventos adversos.



10

# POLÍTICAS, PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

## 10.1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** La Gerencia General de la **CLÍNICA ALTO DE SAN VICENTE S.A.S.**, preocupada por la protección integral de todos sus empleados, clientes, contratistas, subcontratistas y el ambiente, reafirma su compromiso hacia la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, y por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales; teniendo como lineamiento base, el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad.

Lo anterior demarcado bajo el cumplimiento de la Legislación Colombiana Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas de otra índole que la organización suscriba.

De igual manera la Gerencia General propenderá por un ambiente laboral seguro y sano en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual definirá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.



10

# POLÍTICAS, PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

## 10.1. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- **Política de seguridad vial:** CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S., institución dedicada a la prestación de servicios de salud, reconoce la importancia de promover conductas seguras de movilidad para la prevención de accidentes de tránsito, y en su desarrollo se compromete a:
  1. Realizar actividades que permitan generar conciencia vial, por lo tanto, todas las personas que prestan sus servicios en nuestra institución independientemente del tipo de vinculación, deben asistir a las actividades que se programen y se desarrollen en el plan estratégico de seguridad vial.
  2. Implementar acciones preventivas y correctivas que permitan el adecuado funcionamiento de los vehículos con el fin de garantizar que estos se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y son seguros para su uso.
  3. Adoptar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, y del ingreso y la salida de todo el personal.
  4. Destinar recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de la política y aportando al mejoramiento continuo del PESV.
  5. Cumplir los requisitos legales aplicables de la legislación colombiana.
  6. Mantener y mejorar continuamente el plan estratégico de seguridad vial
- **Política ambiental:** CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S., se compromete a desarrollar procesos, procedimientos y/o servicios de la atención en salud y otras actividades cumpliendo con la legislación ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales, a través del mejoramiento continuo y uso racional de los recursos; contando para ello con el talento humano y los recursos necesarios para contribuir con la protección, preservación y conservación del medio ambiente.



10

# POLÍTICAS, PROCESOS Y CARACTERÍSTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

## 10.2. PROCESO DE MERITOCRACIA

**CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, implementa procesos de selección transparentes para asegurar que el equipo directivo que cumpla con estándares de idoneidad, en busca de fortalecer sus procesos y resultados de gestión.

## 10.3. TRABAJO EN EQUIPO

Se generan condiciones para el trabajo en equipo en busca de la excelencia en la prestación del servicio, desplegando los objetivos y resultados comunes de la organización y reconociendo la importancia de los aportes individuales de empleados, trabajadores y colaboradores en el cumplimiento de los fines institucionales.



11

# CONFLICTO DE INTERÉS

Los colaboradores de **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, están obligados a asegurarse que están libres de conflicto de interés en la realización de su trabajo. Hay conflicto de interés si las actividades, vínculos afectivos, intereses financieros y personales dentro y fuera de la Clínica influyen en el trabajador y lo conducen a tomar decisiones contrarias a las políticas de la institución.



11

# CONFLICTO DE INTERÉS

Para esto, cualquier duda sobre una situación que genere un potencial conflicto de interés deberá ser informada por el colaborador a su superior inmediato. No obstante, y con el objetivo de evitar posibles conflictos de interés, los colaboradores de la institución deberán:

- Abstenerse de constituir empresas o negocios que compitan con el objeto social de la institución.
- Abstenerse de recibir dinero, donaciones, recompensas, dadas u otro tipo de obsequios ofrecidos por pacientes, sus familiares o visitantes, como contraprestación para obtener beneficios que se deriven del servicio.
- Rechazar regalos, dinero, donaciones, recompensas, dadas u otro tipo de obsequios ofrecidos por sociedades, proveedores y terceros como contraprestación para obtener beneficios.
- Los colaboradores que tengan la capacidad de contratar no lo podrán hacer con personas hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, salvo que se trate de proveedores únicos y atendiendo en todo caso las directrices impartidas por la Gerencia General.



**11**

# CONFLICTO DE INTERÉS

- Evitaran participar en actividades o proyectos contrarios a los intereses de la clínica, o que puedan impedir el cumplimiento de sus responsabilidades.
- No realizar negocios de interés personal dentro de la institución.
- No decidirán negociaciones con base en intereses particulares.

## 11.1. MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA LA JUNTA DE SOCIOS Y GERENCIA GENERAL

Cuando se enfrente un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, la Junta de Socios y Gerencia General debe cumplir con el siguiente proceder:

- Abstenerse de actuar en el asunto particular.
- Informar de manera inmediata y por escrito a la Junta de Socios, de la situación de conflicto de interés para su evaluación, dejando constancia expresa en el acta de la reunión.



11

# CONFLICTO DE INTERÉS

## 11.1. MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA LA JUNTA DE SOCIOS Y GERENCIA GENERAL

- Abstenerse de asistir a la reunión durante el tiempo de la discusión y la decisión referente al conflicto revelado.
- La duda respecto de la existencia del conflicto de interés no exime al miembro de Junta de Socios o al Gerente General de la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, de la obligación de abstenerse de participar y revelar la situación generadora del conflicto.
- En el evento de presentarse un incumplimiento intencional del aviso de una situación generadora de conflicto de interés por uno de los Miembros de la Junta de Socios, corresponderá a los demás miembros de la Junta decidir la medida que corresponda, sin perjuicio de los deberes legales de denunciar la conducta cometida a las autoridades correspondientes atendiendo su gravedad y consecuencias. Si el incumplimiento se da por el Gerente General de la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, corresponderá a la Junta de Socios decidir la medida que corresponda.

**11**

# **CONFLICTO DE INTERÉS**

## **11.2. MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA LOS TRABAJADORES DE LA CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE**

Para este caso debe cumplirse el siguiente proceder:

- Abstenerse de actuar en el asunto particular.
- Revelar la situación respectiva ante su jefe inmediato, para que esta sea escalada hasta el organismo necesarios para su decisión, aspecto del cual se deberá tener siempre una constancia escrita.
- Obrar conforme a las decisiones e instrucciones impartidas por el superior jerárquico con ocasión del conflicto de interés presentado.
- El incumplimiento de este artículo podrá ser causal de terminación justificada del contrato de trabajo
- La duda respecto de la existencia del conflicto de interés no exime al funcionario de la obligación de abstenerse de participar y revelar la situación generadora del conflicto

11

# CONFLICTO DE INTERÉS

## 11.3. MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Las disposiciones sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, y sobre ética y buen gobierno tienen alcance también sobre los contratistas que celebren con la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, cualquier tipo de contrato, quienes deberán declarar que conocen estas disposiciones y que no recae sobre ellos ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades. Para tal fin, tendrán el texto de las mismas a su disposición, por parte de la clínica.

12

# ESTRUCTURA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

## 12.1. FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS

Como Máximo Órgano Social, se mencionan alguna de las funciones de la junta de socios:

- Definir los objetivos estratégicos de la clínica, así como los lineamientos para su funcionamiento.

**12**

# **ESTRUCTURA DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

## **12.1. FUNCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS**

- Aprobar el presupuesto anual de la clínica, así como los estados financieros que reflejan su desempeño.
- Decidir cómo se distribuirán las utilidades de la clínica entre los socios.
- Resolver las diferencias que surjan entre los socios de la clínica.
- Establecer las normas y procedimientos que rigen el funcionamiento de la clínica (Reglamento Interno).
- Aprobar el nombramiento del gerente general de la clínica.

## **12.2. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL**

Además de los actos de disposición y administración concernientes al giro ordinario de las operaciones de la Sociedad, son atribuciones del Gerente:

- Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía. (La asamblea puede limitar por cuantía).
- Ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea General de Socios y convocarla cuando así lo requieran los intereses sociales.

**12**

# **ESTRUCTURA DEL GOBIERNO CORPORATIVO**

## **12.2. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL**

- Custodiar los bienes sociales.
- Informar cada seis (6) meses a la Asamblea General de Socios acerca de los negocios ejecutados y a ejecutarse.
- Rendir los informes respectivos y presentar los balances anuales correspondientes.
- Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad judicial administrativa o extrajudicialmente.
- Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no sean de la competencia de la Asamblea General de Socios y fijarles su remuneración

## **12.3. FUNCIONES DEL DELEGADO PARA ASUNTOS JUDICIALES**

Son atribuciones o funciones del Delegado para Asuntos Judiciales, sin perjuicio que dichas funciones las pueda desarrollar el Gerente, las siguientes:

- Representar legalmente a la sociedad en todos los trámites de carácter netamente judicial.

12

## ESTRUCTURA DEL GOBIERNO CORPORATIVO

### 12.3. FUNCIONES DEL DELEGADO PARA ASUNTOS JUDICIALES

- Otorgar Poder o constituir apoderados en todos los casos en que la sociedad actué como demandante o demandada.
- Rendir interrogatorios solicitados a instancia de parte u oficiosamente, dentro de todos los trámites de carácter netamente judicial.
- Conciliar dentro del desarrollo de los trámites de carácter netamente judicial, si ello fuere necesario y conveniente para los intereses sociales y según las directrices que para ello le imparta de manera particular y por escrito la junta directiva o la asamblea general; las diferencias o conflictos que hayan dado origen a dichos trámites judiciales

13

## ÓRGANOS DE CONTROL

### 13.1. FUNCIONES DE REVISORÍA FISCAL

Como responsabilidades de la Revisoría Fiscal se encuentran las compiladas en el artículo 207 del Código de Comercio, a saber:

# 13

## ÓRGANOS DE CONTROL

### 13.1. FUNCIONES DE REVISORÍA FISCAL

- Cerciorar de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad se ajustan a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la junta directiva.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea de Accionistas, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la entidad, y rendirles los informes a que haya lugar o sean solicitados.
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de las reuniones de la Asamblea de Accionistas y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

# 13

## ÓRGANOS DE CONTROL

### 13.1. FUNCIONES DE REVISORÍA FISCAL

- Autorizar con firma cualquier estado financiero que se prepare con el dictamen correspondiente.
- Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando se juzgue necesario.
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, nos encomiende la Asamblea de Accionistas.
- Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto Ley 663 de 1993, cuando las advirtamos dentro del giro ordinario de nuestras labores.

### 13.2. FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

La auditoría interna es una función independiente y objetiva que tiene como objetivo agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Dentro de sus funciones se encuentran la siguientes:

- Evaluar la calidad de la atención médica.
- Evaluar la eficiencia operativa.
- Verificar el cumplimiento de las regulaciones aplicables a la institución.

14

## **CANALES DE COMUNICACIÓN, MANEJO, CONFIDENCIALIDAD, REVELACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, se compromete a proporcionar información clara, íntegra, correcta y oportuna a sus grupos de interés. Para ello, la clínica ha adoptado las mejores prácticas empresariales y cumple con la normatividad vigente.

La clínica reconoce el valor de la información para el adecuado conocimiento de su situación financiera y no financiera, y como sustento fundamental de la relación con sus grupos de interés. En el propósito de alcanzar sus objetivos estratégicos, la clínica actuará con prudencia y lealtad hacia los mismos.

La clínica también se compromete a respetar los principios frente al manejo de los datos personales de todos sus grupos de interés. La clínica dispone de los recursos tecnológicos, administrativos y económicos necesarios para proteger la información y garantizar el ejercicio de los derechos de los titulares.

Además, la clínica está comprometida con la prevención del riesgo de corrupción, opacidad y fraude. Para ello, la clínica implementa un programa de transparencia y ética empresarial (PTEE). El PTEE se elabora y desarrolla con el fin de permitir, prevenir, detectar y corregir situaciones que tengan la potencialidad de convertirse en una práctica indebida o fraudulenta. Este, compila de manera integral todas las normas internas en materia de prevención y mitigación del riesgo de corrupción, opacidad y fraude, así como los principios y valores éticos.

15

# PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, está comprometida en realizar actividades enfocadas a la prevención de fraude, soborno y corrupción en cualquiera de sus modalidades promoviendo una cultura de lucha contra el mismo y que mantenga el más alto nivel de normas profesionales y éticas en su forma de actuar.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM), contiene:

- Las políticas de ética que orientan la actuación de la alta gerencia, administradores, colaboradores;
- Las políticas de vinculación y conocimiento de contrapartes;
- Políticas para el manejo de efectivo;
- Gestión de operaciones inusuales;
- Reporte de Operaciones Sospechosas;
- Los procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de riesgos;
- La capacitación al personal;
- La colaboración con las autoridades.